



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCION Anual 9.412 ptas. Semestral 5.408 ptas. Trimestral 3.250 ptas. Ayuntamientos 6.812 ptas. (I.V.A. incluido)	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS <i>Dtor.:</i> Diputado Ponente, D. Romualdo Pino Rojo ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 110 pesetas De años anteriores: 220 pesetas	INSERCCIONES 190 ptas. por línea (DIN A-4) 125 ptas. por línea (cuartilla) 3.000 ptas. mínimo Pagos adelantados Carácter de urgencia: Recargo 100% Depósito Legal: BU - 1 - 1958
FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2		
Año 1998	Jueves 19 de noviembre	Número 221

PROVIDENCIAS JUDICIALES

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos

El Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de Burgos.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el núm. 386/1998, promovido por Caja de Ahorros Municipal de Burgos, contra Magencio del Torno Martín y María del Carmen Saiz Calleja, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 23 de diciembre próximo, y 10,00 horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 15.034.540 ptas. (quince millones treinta y cuatro mil quinientas cuarenta pesetas).

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 22 de enero de 1999, y 10,00 horas de su mañana, con la rebaja del 25% del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 22 de febrero próximo y 10,00 horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

1. No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

2. Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en el Banco Bilbao-Vizcaya, Oficina Principal, cuenta 1.065, clave 18, el 40% del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

3. Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en Secretaría del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que alude la condición segunda de este edicto.

4. Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5. Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse alguna de las subastas en el día y hora señalados, se llevará a efecto en el siguiente inmediato hábil, a la misma hora.

6. De no ser posible la notificación personal a los propietarios de los bienes objeto de subasta, respecto del lugar, día y hora del remate, quedarán enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Bienes objeto de subasta:

—Vivienda planta primera, puerta mano derecha del portal ocho, hoy calle Severo Ochoa, 5, con una superficie construida de ciento veintidós metros con treinta y siete decímetros cuadrados, incluida la parte proporcional de espacios comunes; superficie útil en vivienda de cien metros cuatro decímetros cuadrados. Se compone de vestíbulo, distribuidor, cocina, tendadero, salón, tres dormitorios, aseo y baño. Lleva como anejos inseparables de su propiedad: Plaza de garaje señalada con el n.º 31 y trastero señalado con el n.º 71. Tasada a efectos de subasta en la suma de 15.034.540 pesetas.

Dado en Burgos, a 29 de octubre de 1998. — E./ (ilegible).
— El Secretario (ilegible).

9224. — 12.350

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número siete

Doña María Esperanza Llamas Hermida, Secretaria del Juzgado de Instrucción número siete de los de Burgos.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 282/98 se ha acordado citar a Juan Antonio Fernández Redondo, en la actualidad sin domicilio conocido, a fin de que el próximo día 23 de noviembre, a las 12,20 horas, asista a la celebración del juicio de faltas 282/98, seguido por lesiones agresión en calidad de presunto culpable.

Apercibiéndole que de resistir en este término municipal y no comparecer ni alegar justa causa que se lo impida, podrá

imponérsele una multa, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y que, en caso de residir fuera de dicho término, el presunto culpable podrá dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar a otra persona para que presente en este acto las pruebas de descargo que tuviere, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

En Burgos, a 5 de noviembre de 1998. — La Secretaria, María Esperanza Llamas Hermida.

9584. — 3.000

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número nueve

Don Luis Aurelio González Martín, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número nueve de Burgos.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el n.º 65/98-E se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de La Caixa, representada por el Procurador señor Santamaría Alcalde, contra el representante legal de Producciones Ibagam S.L., don Francisco Javier Ibáñez García y doña María Concepción Gamarra González, en los que se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo es del tenor literal siguiente:

«Sentencia: En la ciudad de Burgos a 27 de julio de 1998. La señora doña Carmen Moradillo Arauzo, Magistrado Juez de Primera Instancia del Juzgado número nueve de esta capital, ha visto los presentes autos de juicio ejecutivo, promovidos por la Procurador señora Concepción Santamaría Alcalde en representación de La Caixa, dirigida por el Letrado don Jaime Esquete López contra Producciones Ibagam, S.L., doña María Concepción Gamarra González y don Francisco Javier Ibáñez García, declarados en rebeldía en estas actuaciones y versando el juicio sobre reclamación de cantidad.

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante, hasta hacer traba y remate de los bienes embargados y de los que en lo sucesivo puedan embargarse al deudor Ibagam, Sociedad Limitada, don Francisco Javier Ibáñez García y doña María Concepción Gamarra González y con su producto hacer cumplido pago al acreedor La Caixa de las responsabilidades por las que se despachó, o sea, por la cantidad de dos millones sesenta y seis mil cincuenta y cuatro pesetas, importe del principal, más los gastos de protestos, intereses vencidos desde la fecha de estos últimos, y de las costas, que se imponen a dicha parte demandada.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. — Firma: (ilegible)».

Y para que sirva de notificación en forma de dicha sentencia a los demandados rebeldes que se hallan en ignorado paradero, el representante legal de Producciones Ibagam, S.L., don Francisco Javier Ibáñez García y doña M.ª Concepción Gamarra González, haciéndoles saber que podrán interponer recurso de apelación en el término de cinco días a partir de su publicación; expido el presente para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Dado en Burgos, a 22 de octubre de 1998. — El Juez, Luis Aurelio González Martín. — El Secretario (ilegible).

9258. — 5.700

MIRANDA DE EBRO

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos

Cédula de notificación

Don Jesús Sevillano Hernández, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 2 de Miranda de Ebro.

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 139/98-J, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia: «Miranda de Ebro, a 6 de octubre de 1998. — Vistos por la señora doña Begoña Hocasas Sanz, Juez del Juzgado de Instrucción número dos de Miranda de Ebro y su partido, habiendo visto y oído el juicio de faltas núm. 139/98-J, contra el orden público, en el que con intervención del Ministerio Fiscal, comparece el denunciante Policía Local núm. 2.708, no compareciendo el denunciado David Anda Fontelos, pese a estar citado en legal forma.

Fallo: Que debo condenar y condeno a David Anda Fontelos como autor responsable de una falta contra el orden público, prevista y penada en el artículo 636 del Código Penal, en relación con el artículo 2 de la Ley sobre Responsabilidad Civil y Seguro en la Circulación de Vehículos a Motor y Real Decreto 2.641/86, de 20 de diciembre, a la pena de multa de un mes con una cuota diaria de 200 pesetas y responsabilidad personal subsidiaria, en caso de impago, del artículo 53 del Código Penal, y a que abone las costas del presente procedimiento.

Notifíquese la presente resolución con expresión de si la misma es o no firme, recursos que en su caso procedan, órgano de interposición y plazo para la misma de conformidad con lo dispuesto en el artículo 248.3 de la LOPJ.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. — La Juez. (Firmado y rubricado): Begoña Hocasas Sanz».

Y para que conste y sirva de notificación a David Anda Fontelos, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente en Miranda de Ebro, a 28 de octubre de 1998. — El Secretario, Jesús Sevillano Hernández.

9259. — 3.800

BRIVIESCA

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción

Don Francisco Javier Ruiz Ferreiro, Juez de Primera Instancia e Instrucción de Briviesca y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 41/98, se tramita expediente de declaración de herederos, a instancia de don Andrés Araujo Guzmán, en cuyo expediente se ha acordado anunciar la muerte sin testar de don Rafael Araujo Guzmán, que falleció el día 27 de agosto de 1997, en Oña (Burgos), habiendo reclamado la herencia a través del referido expediente y ante este Juzgado, los parientes siguientes: sus hermanos don Rafael y don Andrés Araujo Guzmán.

Igualmente se llama a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan en el Juzgado a reclamarlo dentro del plazo de treinta días.

Lo que se publica a los fines y efectos acordados.

Dado en Briviesca, a 8 de octubre de 1998. — El Juez, Francisco Javier Ruiz Ferreiro. — El Secretario (ilegible).

8752. — 3.420

Cédula de notificación

En este Juzgado de Primera Instancia de Briviesca y en autos de juicio ejecutivo número 303/97, seguidos a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad del Círculo Católico de Obreros de Burgos, representada por la Procuradora señora Velasco Vicario, contra José Luis Ortiz Iturriaga, Alberto Acebal Fernández y José Armando de Campos Semanas, en reclamación de 836.712 pesetas de principal, más 400.000 pesetas para intereses y costas; se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia: En Briviesca, a 16 de junio de 1998. — Vistos por el señor don Fco. Javier Ruiz Ferreiro, Juez Titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción único de esta localidad por los presentes autos de juicio ejecutivo número 303/97, a instan-

cia de Caja de Ahorros del Círculo Católico de Obreros de Burgos, con domicilio social en Burgos, Avenida Reyes Católicos, 1, y C.I.F. número G-09000779, representada por la Procuradora doña María Luisa Velasco Vicario y asistida del Letrado don Fco. José Horcajo Muro contra José Luis Ortiz Iturriaga, Alberto Acebal Fernández y José Armando de Campos Semanas, mayores de edad, vecinos de Pradoluengo, con DNI respectivamente: 20.189.219, 44.971.111 y X0735490-L, en situación de rebeldía procesal.

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y que en lo sucesivo puedan embargarse a los deudores José Luis Ortiz Iturriaga, Alberto Acebal Fernández y José Armando de Campos Semanas; con su producto, entero y cumplido pago al acreedor Caja de Ahorros del Círculo Católico de Obreros de Burgos, de la suma de ochocientos treinta y seis mil setecientas doce pesetas reclamadas de principal, intereses de dicha suma según se establece en el fundamento segundo de esta sentencia, así como las costas que origine el procedimiento y que se imponen expresamente a los demandados.

Así por esta mi sentencia, que será notificada a los litigantes en la forma legal que proceda, advirtiéndoles que contra la misma podrá ser interpuesto recurso de apelación ante la Audiencia Provincial, a través de escrito presentado dentro de los cinco días siguientes, en este Juzgado, y de la que se librará la oportuna certificación para ser unidas a las actuaciones de referencia, incluyéndose el original en el libro de sentencias civiles de este órgano judicial, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma a los demandados antes indicados, que se encuentran en ignorado paradero se expide la presente en Briviesca a 2 de noviembre de 1998. — La Secretaria, Belén Sanz Díaz.

9266. — 6.840

ARANDA DE DUERO

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno

Cédula de citación

Doña María Victoria Martínez Martín, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número uno de Aranda de Duero.

Por medio de la presente y en virtud de lo acordado en el expediente de dominio civil número 106/98, promovido a instancia de don Pablo Niño Tijero, representado por el Procurador don José Enrique Arnaiz de Ugarte, se cita a don José Jesús Arranz Gómez, a fin de que dentro del plazo de diez días siguientes a la publicación de la presente pueda comparecer ante este Juzgado para alegar lo que a su derecho conviniere en cuanto a la solicitud de inscripción por vía de reanudación del tracto sucesivo interrumpido de la finca siguiente:

«Terreno destinado a secano, sito en el término de Quintanamanvirgo, al sitio de Valdeguzmán, con una extensión de una hectárea, diecinueve áreas y sesenta centiáreas.

Linda: Norte, zona excluida; sur, camino de Villaescusa; este, zona excluida y Rosalía Tijero; hoy Feliciano Niño (F. 24) y oeste, zona excluida y Miguel de la Cal (F. 21), del polígono 6 de concentración parcelaria.

Inscrita al tomo 696, folio 71, finca 3.511 del Registro de la Propiedad de Roa».

Y para que conste y sirva de citación por tercera vez a don José Jesús Arranz Gómez, como heredero de la titular registral doña Felicísima Niño Ayuso, expido el presente en Aranda de Duero a 24 de octubre de 1998. — La Secretaria, María Victoria Martínez Martín.

9262. — 3.000

TORRELAVEGA (Cantabria)

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número cuatro

Don Julián Manzanal Gómez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número cuatro de Torrelavega (Cantabria).

En virtud de lo acordado en el día de la fecha por la señora Juez de Instrucción número cuatro, doña Elena Cabero Montero, en el juicio de faltas 58/98, que se sigue en este Juzgado por utilización ilegítima de vehículo de motor, en el que son partes: el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública; José Fernando López Urdiales y Juan Antonio Arana Díaz, como denunciados; Florencio Simón Cámara y Alberto Luis López, Jesús Ignacio Anselmo, como denunciados, y Ramón Manuel de Pedro Sadía, como perjudicado, cuyo último domicilio conocido lo tuvieron los denunciados en Burgos, calle Calera, 6, 2.º C, se ha dictado sentencia cuyo fallo es del tenor siguiente:

Que debo condenar y condeno a Florencio Simón Cámara y Alberto Luis López, Jesús Ignacio Anselmo como coautores de una falta de utilización ilegítima de vehículo de motor, a la pena de tres arrestos de fin de semana para cada uno de ellos, debiendo hacer frente conjuntamente al pago de las costas del presente procedimiento.

Y para que sirva de notificación a los denunciados Florencio Simón Cámara y Alberto Luis López, Jesús Ignacio Anselmo, en la actualidad en ignorado paradero, expido y firmo el presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, en Torrelavega a 29 de octubre de 1998. — El Secretario, Julián Manzanal Gómez.

9265. — 5.130

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO UNO DE BURGOS

Autos núm. D-71/97.

Ejecución núm. 153/98.

En ejecución número 153/98, correspondiente al número de autos 71/97, seguida a instancia de don José Luis León Bartolomé, contra Metalúrgica Inara, S.L., se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es como sigue:

Parte dispositiva. — Don Manuel Barros Gómez, Ilmo. señor Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número uno de Burgos y su provincia. — En atención a lo expuesto, acuerda:

A) Despachar la ejecución solicitada por don José Luis León Bartolomé, contra Metalúrgica Inara, S.L., por un importe de 167.708 pesetas de principal, más otras 17.000 pesetas de costas y 13.000 pesetas de intereses que se fijan provisionalmente.

B) Se decreta el embargo de bienes y derechos del demandado, sirviendo el presente de mandamiento en forma al Agente Judicial de servicio y al Secretario autorizante para la práctica de la traba. Se faculta a la Comisión Judicial para acceder a los lugares en que se encuentren los bienes cuya traba se pretende, recabando si fuera preciso el auxilio de la Fuerza Pública.

C) Estando la demandada desaparecida y desconociéndose bienes concretos, procédase a la averiguación de los mismos y a tal fin, expídase los correspondientes oficios y mandamientos a la Jefatura Provincial de Tráfico, Ayuntamiento, Registro de la Propiedad, Gerencia del Centro de Gestión Catastral y también a la Agencia Tributaria, para que comunique a este Juzgado si por parte de la Hacienda Pública se adeuda cantidad al ejecutado por el concepto de devolución por el Impuesto del Valor Añadido, Impuesto de la Renta de Personas Físicas, o cualquier otro.

Dése audiencia a la ejecutante y al Fondo de Garantía Salarial, por el plazo máximo de quince días, para que designen bienes e insten lo que a su derecho convenga, procediéndose, en su caso, a dictar la insolvencia provisional de ser negativas las averiguaciones.

D) Se advierte y requiere a la ejecutada en los términos exactos expuestos en el razonamiento jurídico 4.

E) Dar traslado del escrito presentado y de la presente resolución al Fondo de Garantía Salarial, a los fines expresados en el razonamiento jurídico 5.

Notifíquese la presente resolución a las partes advirtiéndole que contra la misma podrán interponer recurso de reposición ante este Juzgado, dentro del plazo de tres días hábiles, siguientes al de su notificación (art. 184 de la LPL). Sin perjuicio de su ejecutividad.

Así lo mandó y firma S.S.^a Ilma. — Doy fe. Ante mí.

Y para que sirva de notificación en forma legal a la empresa apremiada Metalúrgica Inara, S.L., cuyo último domicilio conocido era en Aranda de Duero, encontrándose en la actualidad en ignorado paradero, con la advertencia que las sucesivas resoluciones se notificarán en los estrados del Juzgado, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o se trate de un emplazamiento, expido el presente en Burgos, a 3 de noviembre de 1998. — La Secretario Judicial, Carmen Gay-Pobes Vitoria.

9358. — 5.700

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO DOS DE BURGOS

Autos núm. D-427/98.

Don Felipe Domínguez Herrero, Secretario de lo Social número dos de los de Burgos y su provincia.

Hago saber: Que en las presentes actuaciones que se siguen en este Juzgado a instancia de doña Josefa del Olmo Martínez y doña Isabel Díez Gómez, contra Fondo de Garantía Salarial y Manufacturas Eurotextil, S.A., en reclamación por cantidad, registrado con el número D-427/98, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Que estimando las demandas acumuladas por doña Josefa del Olmo Martínez y doña Isabel Díez Gómez, contra la empresa Manufacturas Eurotextil, S.A., y Fondo de Garantía Salarial, sobre reclamación de cantidad, debo condenar y condeno a la empresa demandada a que abone a las actrices las siguientes cantidades: A doña Josefa del Olmo Martínez, 253.777 pesetas y a doña Isabel Díez Gómez, 143.428 pesetas, así como al pago del 10% de interés anual por mora.

Se notifica esta sentencia a las partes advirtiéndole que la misma es firme y contra ella no cabe interponer recurso alguno.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo».

Y para que sirva de notificación a Manufacturas Eurotextil, Sociedad Anónima, en ignorado paradero, se expide el presente edicto para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, así como para su colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo el presente.

Burgos, a 27 de octubre de 1998. — El Secretario Judicial, Felipe Domínguez Herrero.

9269. — 4.940

Autos núm. D-398/98.

Don Felipe Domínguez Herrero, Secretario de lo Social número dos de los de Burgos y su provincia.

Hago saber: Que en las presentes actuaciones que se siguen en este Juzgado a instancia de don Félix Gómez Galán, don José Luis Moreno Maté, don Andrés Moreno Pascual,

don Pedro Santodomingo Gómez, don Antonio Torres Mezcuza, don José Torres Mezcuza y don Francisco J. Velasco Hernando, contra Fondo de Garantía Salarial, Proyectos Burgaleses, S.A., Lauve Contratas, Sociedad Limitada, e Inmuebles y Edificios de Colina, S.L., en reclamación por cantidad, registrado con el número D-398/98, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Fallo: Que, estimando en parte las demandas acumuladas formuladas por los actores que se dirán contra las Empresas Lauve Contratas, S.L., Sociedad Unipersonal, Proyectos Burgaleses, S.A., Inmuebles y Edificios de Colina, S.L., y Fondo de Garantía Salarial, sobre cantidad, debo condenar y condeno a la empresa Lauve Contratas, S.L., Sociedad Unipersonal, a que pague a los actores las siguientes cantidades: a don José Luis Moreno Maté 165.972 pesetas; a don Andrés Moreno Pascual, 170.566 pesetas, a don Antonio Torres Mezcuza, 170.566 pesetas, a don Francisco Javier Velasco Hernando, 165.972 pesetas, a don Félix Gómez Galán, 170.566 pesetas, a don Pedro Santodomingo Gómez, 167.768 pesetas, y a don José Torres Mezcuza, 104.538 pesetas, no procediendo el pago del interés anual por mora, y absolviendo a los codemandados de los pedimentos de las demandas.

Se notifica esta sentencia a las partes advirtiéndole que la misma es firme y contra ella no cabe interponer recurso alguno.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo».

Y para que sirva de notificación a Inmuebles y Edificios de Colina, S.L., en ignorado paradero, se expide el presente edicto para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, así como para su colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo el presente.

Burgos, a 2 de noviembre de 1998. — El Secretario Judicial, Felipe Domínguez Herrero.

9270. — 6.460

Autos núm. D-452/98.

Don Felipe Domínguez Herrero, Secretario de lo Social número dos de los de Burgos y su provincia.

Hago saber: Que en las presentes actuaciones que se siguen en este Juzgado a instancia de don Rafael Serrano Amo, contra don Eugenio Bringas Varga y Fondo de Garantía Salarial (FOGASA), en reclamación por cantidad, registrado con el número D-452/98 se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«En Burgos, a 29 de octubre de 1998. — La Ilma. señora Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social número dos de Burgos y su provincia doña Angela Mostajo Veiga. En nombre del Rey. Ha dictado la siguiente sentencia número 503/98. — En autos número 452/98, seguidos ante este Juzgado a instancia de don Rafael Serrano Amo, y como demandados don Eugenio Bringas Varga y Fondo de Garantía Salarial (FOGASA), sobre reclamación de cantidad.

Fallo: Que, estimando la demanda interpuesta por don Rafael Serrano Amo, contra la empresa Eugenio Bringas Varga y Fondo de Garantía Salarial (FOGASA), sobre reclamación de cantidad, debo condenar y condeno a la empresa demandada a que abone al actor la suma de un millón doscientas veintisiete mil quinientas treinta y una pesetas (1.227.531 ptas.), así como al pago del 10% de interés anual por mora del artículo 29 del E.T., desde que el principal debió abonarse hasta la fecha de esta sentencia.

Se notifica esta sentencia a las partes con la advertencia de que no es firme y contra ella cabe formular recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia de Burgos, el cual deberá anunciarse en este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a la notificación de esta resolución, bastando para ello la mera manifestación de la parte o de su Abogado, o su representante al hacerle la notificación de aquélla, de su propósito de entablarla

o bien por comparecencia o por escrito de las partes, de su Abogado, o su representante dentro del indicado plazo.

Si el recurrente no goza del beneficio de justicia gratuita, deberá al tiempo de anunciar el recurso, haber consignado la cantidad objeto de condena en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones en el Banco Bilbao-Vizcaya, en la c/ Madrid, número 2 (Plaza de Vega), de Burgos (haciendo constar en el ingreso el número de expediente).

Asimismo deberá en el momento de interponer el recurso, consignar la suma de 25.000 pesetas en concepto de depósito en dicha cuenta bancaria (haciendo constar en el ingreso el número de procedimiento).

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a don Eugenio Bringas Varga, en ignorado paradero, se expide el presente edicto para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, así como para su colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo el presente.

Burgos, a 29 de octubre de 1998. — El Secretario Judicial, Felipe Domínguez Herrero.

9360. — 5.700

Autos núm. D-302/98.

Don Felipe Domínguez Herrero, Secretario de lo Social número dos de los de Burgos y su provincia.

Hago saber: Que en las presentes actuaciones que se siguen en este Juzgado a instancia de doña María Olga García Sanza contra Fondo de Garantía Salarial, y Manufacturas Eurotextil, S.A., en reclamación por despidos y extinción de contrato, registrado con el número D-302/98, se ha dictado auto cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Fallo: Que, estimando la demanda interpuesta por doña María Olga Sanza, contra la Empresa Manufacturas Eurotextil, Sociedad Anónima, y Fondo de Garantía Salarial (FOGASA), debo declarar y declaro nulo el despido de la actora y, en consecuencia, debo condenar y condeno a la empresa demandada a que la readmita en su mismo puesto de trabajo e iguales condiciones que regían antes de producirse el despido, con el abono de los salarios dejados de percibir a razón de 3.980 ptas./día.

Y para que sirva de notificación a Manufacturas Eurotextil, Sociedad Anónima, en ignorado paradero, se expide el presente edicto para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, así como para su colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo el presente.

Burgos, a 29 de octubre de 1998. — El Secretario Judicial, Felipe Domínguez Herrero.

9359. — 3.800

ANUNCIOS OFICIALES

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN

Sala de lo Contencioso-Administrativo de Burgos

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 1.823/1998, a instancia de don David Ramón Mantilla Sánchez, don Alberto Javier Santos Poza, don Francisco Garrido Garrido, don Jorge Briones Díez, don Roberto Ocón de las Heras y don José Ignacio Negro de la Iglesia, contra resolución 30-7-98, Dirección General Guardia Civil, denegando petición sobre servicios «puertas», modalidad «Guardia combinada».

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, a 29 de octubre de 1998. — El Secretario (ilegible). V.º B.º El Presidente (ilegible).

9271. — 3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 1.766/1998, a instancia de Inmobiliaria Doble G, Sociedad Anónima, contra resolución 22-9-98, T.E.A.R. Castilla León, Burgos, desestimando reclamación 9-2449-96, impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, a 24 de octubre de 1998. — El Secretario (ilegible). V.º B.º El Presidente (ilegible).

9272. — 3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 1.272/1998, a instancia de Margarita Pérez Estébanez, contra resol. Direc. Gral. Telecomunicaciones Junta Castilla-León, desestimando recurso contra sanción BU/23714/0/97 del Delegado Territorial en Burgos.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, a 30 de septiembre de 1998. — El Secretario (ilegible). — V.º B.º El Presidente (ilegible).

9273. — 3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 1.806/1998, a instancia de Inmobiliaria Doble G, Sociedad Anónima, contra resolución 22-9-98, T.E.A.R. Castilla León, Burgos, desestimando reclamación 9-2777-96, sobre impuesto bienes inmuebles de naturaleza urbana.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, a 27 de octubre de 1998. — El Secretario (ilegible). V.º B.º El Presidente (ilegible).

9274. — 3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 1.805/1998, a instancia de don Mario Lozano Crespo, contra resolución 18-8-98, Ayuntamiento Cardañuela Riopico, sancionando recurrente suspensión funciones durante un mes y once meses más, por supuestas faltas.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, a 30 de octubre de 1998. — El Secretario (ilegible).
V.º B.º El Presidente (ilegible).

9275. — 3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 1.767/1998, a instancia de Inmobiliaria Doble G, Sociedad Anónima, contra resolución 22-9-98, T.E.A.R. Castilla León, Burgos, desestimando reclamación 9-2778-96, impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, a 24 de octubre de 1998. — El Secretario (ilegible).
V.º B.º El Presidente (ilegible).

9276. — 3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 1.765/1998, a instancia de Construcciones Pascual González, S.L., contra resolución 22-9-98, T.E.A.R. Castilla León, Burgos, desestimando reclamación 9/544/1997, impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, a 24 de octubre de 1998. — El Secretario (ilegible).
V.º B.º El Presidente (ilegible).

9277. — 3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 1.825/1998, a instancia de Fundación Ana Mata Manzanedo, contra resolución 24-8-98, T.E.A.R. Castilla-León, desestimando reclamación económico-administrativa 9/875/94, por impuesto sobre sociedades.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, a 29 de octubre de 1998. — El Secretario (ilegible).
V.º B.º El Presidente (ilegible).

9278. — 3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 1.824/1998, a instancia de Fundación Ana Mata Manzanedo, contra resolución 24-8-98, Tribunal Económico Administrativo Regional de Castilla-León, desestimando reclamación económico-administrativa 9/876/94, por impuesto sobre sociedades.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, a 29 de octubre de 1998. — El Secretario (ilegible).
V.º B.º El Presidente (ilegible).

9279. — 3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 1.537/1998, a instancia de Construcciones Salgado Iglesias, Sociedad Anónima, contra resolución de 15 de junio de 1998, Delegación Territorial Junta Burgos, resolviendo recurso contra otra de 5 de marzo de 1998, Oficina Territorial Trabajo, en acta infracción 666/97.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, a 28 de octubre de 1998. — El Secretario (ilegible).
V.º B.º El Presidente (ilegible).

9280. — 3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 1.636/1998, a instancia de Alterco, S.A., contra resolución 3-7-98, Dirección General Tráfico, desestimando recurso ordinario contra otra Jefatura Tráfico Burgos, expte. 09/004/266.596/0.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, a 27 de octubre de 1998. — El Secretario (ilegible).
V.º B.º El Presidente (ilegible).

9281. — 3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 1.717/1998, a instancia de don Amancio Gutiérrez Martínez, contra resolución 28-7-98, Dirección Provincial del MEC en Burgos, imponiendo recurrente sanción apercibimiento por no asistencia sesiones evaluación.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley

de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, a 29 de octubre de 1998. — El Secretario (ilegible).
V.º B.º El Presidente (ilegible).

9282. — 3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 1.718/1998, a instancia de don Amancio Gutiérrez Martínez, contra resolución 28-7-98, Dirección Provincial del MEC en Burgos, imponiendo recurrente sanción apercibimiento por quejas alumnos primero bachillerato.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, a 29 de octubre de 1998. — El Secretario (ilegible).
V.º B.º El Presidente (ilegible).

9283. — 3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 1.746/1998, a instancia de don Julio Valbuena Ruiz, contra resolución 11-9-98, Subsecretario Defensa, desestimando declaración derecho señalamiento trienios en relación Grupo B, y abono diferencias económicas.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, a 29 de octubre de 1998. — El Secretario (ilegible).
V.º B.º El Presidente (ilegible).

9284. — 3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 1.809/1998, a instancia de don José Antonio Fernández Peña, contra resolución 24-8-98, T.E.A.R. Castilla León, Burgos, desestimando reclamaciones 9/2817 y 2403/97, impuesto transmisiones patrimoniales y A.J.D.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, a 27 de octubre de 1998. — El Secretario (ilegible).
V.º B.º El Presidente (ilegible).

9285. — 3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 1.807/1998, a instancia de Inmobiliaria Doble G, Sociedad Anónima, contra resolución 22-9-98, T.E.A.R. Castilla León, Burgos, desestimando reclamación 9/2774/96, sobre impuesto bienes inmuebles de naturaleza urbana.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, a 27 de octubre de 1998. — El Secretario (ilegible).
V.º B.º El Presidente (ilegible).

9286. — 3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 1.813/1998, a instancia de don Juan José Angulo Palacios, contra resolución 6-8-98, Dirección General Tráfico, desestimando recurso ordinario contra otra Jefatura Tráfico Burgos, expte. 09/004/342.448/4.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, a 27 de octubre de 1998. — El Secretario (ilegible).
V.º B.º El Presidente (ilegible).

9287. — 3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 1.817/1998, a instancia de don Aurelio Simón García, contra acuerdo 19-8-98, Ayto. Arlanzón, requiriendo recurrente retirada vallas instaladas junto a sus propiedades, en calle Villafraña, de Galarde.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, a 29 de octubre de 1998. — El Secretario (ilegible).
V.º B.º El Presidente (ilegible).

9288. — 3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 1.738/1998, a instancia de don José Ricardo Vallejo Nebreda, contra resolución 24-8-98, T.E.A.R. Castilla León, Burgos, desestimando reclamación 9/2565/97, impuesto bienes inmuebles de naturaleza urbana.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, a 27 de octubre de 1998. — El Secretario (ilegible).
V.º B.º El Presidente (ilegible).

9289. — 3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 1.764/1998, a instancia de Construcciones Pascual González, S.L., contra resolución 22-9-98, T.E.A.R. Castilla León, Burgos, desestimando reclamación 9-543-1997, impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, a 24 de octubre de 1998. — El Secretario (ilegible).
V.º B.º El Presidente (ilegible).

9290. — 3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 1.827/1998, a instancia de don Carmelo Díez Escolar, doña María Carmen Delgado del Rincón, doña Rosana Gutiérrez Dueñas, don Javier Mutilva Obregón y doña María Rocío Esteban Abajo, contra acuerdo Ayto. Burgos, expediente 12/484/96, concediendo licencia obras para edificio parcela sita Polígono G-3, denominada E-10-A, calle Duque de Frías.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, a 30 de octubre de 1998. — El Secretario (ilegible).
V.º B.º El Presidente (ilegible).

9361. — 3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 1.828/1998, a instancia de don Gonzalo González Ruiz, contra resolución 25 de agosto de 1998, Tesorería General de la Seguridad Social, Burgos, resolviendo recurso número 60/98, contra certificaciones descubierto deudas Régimen General Autónomos.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, a 30 de octubre de 1998. — El Secretario (ilegible).
V.º B.º El Presidente (ilegible).

9362. — 3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 1.830/1998, a instancia de Promociones Inmobiliarias Triple M, Sociedad Anónima, contra acuerdo 8-10-98, Ayuntamiento Burgos, acordando ejecución subsidiaria Ayuntamiento obra urbanizadora impuesta licencia obras, edificio oficinas calle Vitoria, 109.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley

de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, a 30 de octubre de 1998. — El Secretario (ilegible).
V.º B.º El Presidente (ilegible).

9363. — 3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 1.831/1998, a instancia de Promociones Inmobiliarias Triple M, Sociedad Anónima, contra acuerdo 17-9-98, Ayuntamiento Burgos, sobre ejecución subsidiaria Ayuntamiento, obra urbanizadora impuesta licencia obras, construcción 33 viviendas calle Alfareros.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, a 31 de octubre de 1998. — El Secretario (ilegible).
V.º B.º El Presidente (ilegible).

9364. — 3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 882/1998, a instancia de don Andrés Pérez Díaz, doña María del Carmen Santos de Quevedo, don Jesús Javier Andrés González, don Pablo Luis Hernando Lara, don Pedro María Corvo Román y don Humberto Pérez de Arévalo López, contra resol. 8-5-98, Consejo Gral. Abogacía, estimando recurso contra acuerdo mesa electoral Colegio Abogados Burgos, en elecciones 29 diciembre 1997.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, a 4 de noviembre de 1998. — El Secretario (ilegible).
V.º B.º El Presidente (ilegible).

9408. — 3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 1.818/1998, a instancia de don Fernando Carrión Hernández, contra resol. 7-8-98, Comisión Baremación Méritos Junta, para cubrir plazas interinas Farmacéuticos titulares, incluyendo recurrente con cero puntos.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, a 29 de octubre de 1998. — El Secretario (ilegible).
V.º B.º El Presidente (ilegible).

9409. — 3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 1.837/1998, a instancia de don Alfredo León López, contra acuerdo 11-8-98, Ayuntamiento Los Altos de Dobro, denegando licencia para construcción de tejabana para instalación bombonas de butano en Ahedo.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, a 2 de noviembre de 1998. — El Secretario (ilegible).
V.º B.º El Presidente (ilegible).

9410. — 3.000

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES
TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

**Administración de la Seguridad Social
número uno de Burgos**

Se hacen públicas las resoluciones de la Administración número uno de Burgos, por las que se declara de baja en el Régimen Especial de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos de la Seguridad Social, a los trabajadores relacionados en las fechas que se indican, al haber intentado la notificación en su domicilio, sin resultado positivo.

Por su interés se indica que dichas resoluciones se encuentran a disposición de los interesados en esta Administración, situada en la calle Vitoria, número 16, de Burgos.

Todo ello, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27 de noviembre).

N.A.F.	NOMBRE Y APELLIDOS	FECHA DE BAJA	
		FECHA REAL DE BAJA	A EFECTOS DE COTIZACION
09/235.637/29	Enrique Gutiérrez Pérez	31-05-96	31-05-96
09/286.381/42	Francisco José Pérez Juez	1-02-98	1-02-98
09/309.167/33	Rafael Calatrava Tejera	31-07-97	30-09-97
09/356.329/53	Alicia Sonia García Guerrero	31-01-98	31-01-98
09/365.317/20	Sebastián Vicario Pahl	30-06-95	30-06-95
08/4.877.383/55	Carlos Rua Martínez	31-08-98	31-08-98

Contra estas resoluciones podrán interponer reclamación previa a la vía jurisdiccional ante esta Administración en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la fecha de esta publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 71 del texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril (B.O.E. del 11 de abril).

Burgos, 30 de octubre de 1998. — El Director de la Administración, Luis María Antón Martínez.

9291. — 3.278

Al haber intentado la notificación a la empresa en su domicilio, sin resultado positivo, se hacen públicas las resoluciones de la Administración número uno de Burgos, por las que se declara de baja, en la empresa relacionada del Régimen General de la Seguridad Social, en las fechas que se indican, al siguiente trabajador:

Empresa: C.C.C., 09/100638212; Razón social: Detroit Puerto Plata, S.L..

Trabajador: N.A.F. 09/286.381/42; Nombre y apellidos: Francisco José Pérez Juez.

Fecha real de baja, 31-12-97.

Fecha de baja a efectos de cotización, 31-12-97.

Por su interés se indica que dichas resoluciones se encuentran a disposición de los interesados en esta Administración, situada en la calle Vitoria, número 16, de Burgos.

Todo ello, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27 de noviembre).

Contra estas resoluciones podrán interponer reclamación previa a la vía jurisdiccional ante esta Administración, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente a la fecha de esta publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 71 del texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril (B.O.E. de 11 de abril).

Burgos, 30 de octubre de 1998. — El Director de la Administración, Luis María Antón Martínez.

9292. — 3.000

Al haber intentado la notificación a las empresas en su domicilio, sin resultado positivo, se hacen públicas las resoluciones de la Administración número uno de Burgos, por las que se declara de alta, en las empresas relacionadas del Régimen General de la Seguridad Social, en las fechas que se indican, a los siguientes trabajadores:

Empresa: C.C.C. 09/101499690; Razón social: Grupo Empresarial Master TC, S.L.

Trabajadores.—

N.A.F.	NOMBRE Y APELLIDOS	FECHA DE EFECTOS	
		FECHA REAL DEL ALTA	DEL ALTA
09/396.993/74	Miguel Angel Arribas Medina	01-12-97	23-01-98
09/398.054/68	Rocco Belnome Vieira	01-12-97	23-01-98
09/202.689/61	Joaquín Blanco Abella	01-12-97	23-01-98

Por su interés se indica que dichas resoluciones se encuentran a disposición de los interesados en esta Administración, situada en la calle Vitoria, número 16, de Burgos.

Todo ello, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27 de noviembre).

Contra estas resoluciones podrán interponer reclamación previa a la vía jurisdiccional ante esta Administración, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente a la fecha de esta publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 71 del texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril (B.O.E. de 11 de abril).

Burgos, 30 de octubre de 1998. — El Director de la Administración, Luis María Antón Martínez.

9293. — 3.000

Se hacen públicas las resoluciones de la Administración número uno de Burgos, por las que se declara de alta, en el Régimen Especial de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos de la Seguridad Social, a los trabajadores relacionados en las fechas que se indican, al haber efectuado la notificación en su domicilio, sin resultado positivo.

Por su interés se indica que dichas resoluciones se encuentran a disposición de los interesados en esta Administración, situada en la calle Vitoria, número 16, de Burgos.

Todo ello, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27 de noviembre).

N.A.F.	NOMBRE Y APELLIDOS	FECHA REAL DEL ALTA	FECHA DE EFECTOS DEL ALTA
01/121.905/52	Simón Ramírez Olmedilla	1-05-98	1-05-98
09/286.381/42	Francisco José Pérez Juez	1-01-98	1-01-98
09/386967/39	Jose Luis Martínez Rojo	1-07-98	1-07-98
08/3.239.395/09	Miguel Angel Martín Garachana	1-09-98	1-09-98
09/1000559090	Marco Antonio Alberola Sánchez	1-06-98	1-06-98

Contra estas resoluciones podrán interponer reclamación previa a la vía jurisdiccional, ante esta Administración, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente a la fecha de esta publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 71 del texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril (B.O.E. del 11 de abril).

Burgos, 30 de octubre 1998. — El Director de la Administración, Luis M.^a Antón Martínez.

9294. — 3.000

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Unidad de Recaudación Ejecutiva número tres, Aranda de Duero

Edicto de subasta de bienes muebles

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 03 de Burgos.

Hace saber: En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad a mi cargo contra el deudor Suministros Ifersa, S.L., por débitos a la Seguridad Social, se ha dictado por el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social la siguiente:

Providencia: Una vez autorizada, con fecha 20 de octubre de 1998, la subasta de bienes muebles propiedad del deudor de referencia, que le fueron embargados en procedimiento administrativo de apremio seguido contra dicho deudor, procédase a la celebración de la citada subasta el día 20 de enero de 1999, a las 10,00 horas, en calle Vitoria, 16 (Dirección Provincial de la T.G.S.S.), localidad de Burgos, y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 146 a 149 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social y en el artículo 118 de su Orden de Desarrollo.

Los bienes embargados sobre los cuales se decreta su venta, así como su tipo de subasta en primera licitación, es el indicado en relación adjunta. El tipo de subasta en segunda y tercera licitación, si hubiera lugar a ellas, será el 75 ó 50 por cien, respectivamente, del tipo de subasta en primera.

Notifíquese esta providencia al deudor, al depositario de los bienes embargados y, en su caso, a los acreedores hipotecarios y pignoratícios al cónyuge de dicho deudor y a los condueños, con expresa mención de que, en cualquier momento anterior a la adjudicación, podrán el apremiado o los acreedores citados liberar los bienes embargados, pagando el importe total de la deuda, en cuyo caso se suspenderá la subasta de los bienes.

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1. - Que los bienes embargados a enajenar son los que en relación adjunta se detallan, distribuidos en lotes.

2. - Los bienes se encuentran en poder del depositario Unidad de Recaudación Ejecutiva 09/03 y podrán ser examinados por aquellos a quienes interesen en calle Barrio Nuevo, 30, 09400, Aranda de Duero, previa solicitud a la Unidad de Recaudación Ejecutiva actuante.

3. - Que todo licitador habrá de constituir ante el Recaudador Ejecutivo o ante la Mesa de subasta un depósito de, al menos, el 25% del tipo de subasta de los bienes por los que desee pujar, pudiendo efectuarse tanto en metálico como mediante cheque certificado, visado o conformado a nombre de la Unidad de Recaudación Ejecutiva, advirtiéndose que el depósito se ingresará en firme en la cuenta restringida de recaudación de la Unidad actuante si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate, independientemente de la responsabilidad en que incurrirán por los mayores perjuicios que del incumplimiento de tal obligación se deriven.

4. - Los depósitos podrán ser constituidos desde el mismo día de publicación del presente anuncio hasta la iniciación del acto de constitución de la Mesa, formalizándose ante el Recaudador Ejecutivo o, en su caso, ante la mesa de subasta. Todo depositante al constituir el depósito, podrá además formular postura superior a la mínima acompañando al sobre que contenga el depósito otro cerrado en el que incluya dicha postura superior y exprese el lote o lotes a que esté referida. En su exterior deberá figurar la licitación en la que se quiere participar.

5. - Constituido un depósito para cualquier licitación, se considerará que el depositante ofrece la postura mínima que corresponda al tipo de subasta. Sin perjuicio de que pueda efectuar otra u otras posturas superiores a la mínima, bien en sobre cerrado, o bien durante la correspondiente licitación.

6. - La subasta es única, si bien comprenderá dos licitaciones y, en su caso, si así lo decide el Presidente de la mesa de subasta, una tercera licitación. Constituida la mesa y leído el anuncio de la subasta, por la Presidencia se concederá el plazo necesario para que los licitadores se identifiquen como tales y constituyan el preceptivo depósito, admitiéndose en esta primera licitación posturas que igualen o superen el tipo de cada lote, subastándose éstos de forma sucesiva.

Cuando en primera licitación no existieran postores o, aun concurriendo, el importe de los adjudicados no fuera suficiente para saldar los débitos, se procederá a una segunda licitación en la que salvo causas justificadas (obrantes en el expediente) se agregarán en un solo lote los no enajenados, admitiéndose posturas que igualen o superen el importe del nuevo tipo, que será el 75% del tipo de subasta en primera licitación. A tal fin, se abrirá un nuevo plazo por el tiempo necesario para la constitución de nuevos depósitos de al menos el 25% de ese nuevo tipo de subasta. Cuando en la segunda licitación tampoco existieren postores o, aun concurriendo, el importe del remate de los bienes adjudicados fuera aún insuficiente, la Presidencia, en el mismo acto, podrá anunciar la realización de una tercera licitación que se celebrará seguidamente. Esta tendrá las mismas particularidades y efectos que las anteriores, siendo el tipo de subasta el 50% del tipo en primera licitación.

7. - En todas las licitaciones las posturas mínimas que se vayan formulando deberán guardar una diferencia de, al menos, el 2% del tipo de subasta.

8. - Los licitadores, al tiempo del remate, podrán manifestar que lo hacen en calidad de ceder a un tercero, cuyo nombre además precisarán al efectuar el pago de la adjudicación, con la finalidad de que pueda otorgarse el documento o escritura de venta a favor del cesionario.

9. - El rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación definitiva de los bienes la diferencia entre el depósito constituido y el precio de adjudicación.

10. - La subasta se suspenderá antes de la adjudicación de los bienes si se hace el pago de la deuda, intereses en su caso, recargos y costas del procedimiento.

11. - Si en segunda licitación, o en su caso tercera, no se hubiesen enajenado todos o algunos de los bienes y siguieran sin cubrirse los débitos perseguidos, se procederá a celebrar su venta mediante gestión directa por la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social.

12. - Las cargas preferentes, si existieran, quedarán subsistentes, no destinándose el precio del remate a su extinción.

13. - Cuando los bienes subastados sean susceptibles de inscripción en Registros Públicos, los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, no teniendo derecho a exigir otros.

14. - Terminada la subasta se procederá a devolver sus depósitos a los licitadores, reteniéndose sólo los correspondientes a los adjudicatarios.

15. - La Tesorería General de la Seguridad Social se reserva la posibilidad de ejercer el derecho de tanteo, durante el plazo de treinta días, inmediatamente después de la adjudicación de los bienes al mejor postor. En el caso de que sea ejercido el derecho de tanteo, se devolverá al adjudicatario el depósito constituido y la diferencia entre éste y el remate que haya satisfecho.

16. - Mediante el presente edicto, se tendrán por notificados, a todos los efectos legales, a los deudores con domicilio desconocido y a los acreedores hipotecarios y pignoraticios.

17. - En lo no dispuesto expresamente en el presente anuncio de subasta se estará a lo establecido en el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social aprobado por Real Decreto 1.637/1995 de 6 de octubre (B.O.E. del día 24) y en su Orden de Desarrollo, de 22 de febrero de 1996.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso ordinario ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1.994, de 20 de junio (B.O.E. del día 29), según la redacción dada al mismo por la Ley 42/1.994, de 30 de diciembre (B.O.E. del día 31), de Medidas fiscales, administrativas y de orden social, significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

Advertencias: Relación de bienes.—

Lote único: Vehículo Citroën, C-15, matrícula BU-5219-M.

Valor y tipo en primera licitación: 215.000 pesetas.

Cargas preferentes que quedarán subsistentes:

— 211.200 pesetas del juicio 102/92 del Juzgado de Primera Instancia número uno de Aranda de Duero.

— 214.661 pesetas del juicio 101/92 del Juzgado de Primera Instancia número uno de Aranda de Duero.

— 60.001 pesetas de la Agencia Estatal de Admón. Tributaria.

— 232.600 pesetas del juicio 2177/94 del Juzgado número once de Madrid.

Aranda de Duero, a 2 de noviembre de 1998. — El Recaudador Ejecutivo, José Angel Rivas Sánchez.

9388. — 19.380

OFICINA LIQUIDADORA DE LOS IMPUESTOS SOBRE LAS SUCESIONES Y SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y ACTOS JURIDICOS DOCUMENTADOS

Oficina de Miranda de Ebro

Anuncio de notificación

Concepto: Transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento correspondiente al último domicilio de los interesados y en el «Boletín Oficial» de la provincia, al ser desconocido el domicilio actual de los mismos, se efectuó la notificación de las liquidaciones que por el concepto arriba indicado han sido giradas a su cargo, según consta en la relación adjunta. Las citadas liquidaciones deberán entenderse notificadas desde la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» citado.

Plazos de ingreso: (Artículo 20 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 1.684/1990, de 20 de diciembre, B.O.E. de 3 de enero de 1991).

Las liquidaciones notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes podrán ser ingresadas hasta el día 5 del mes siguiente. Las

notificadas del día 16 al último de cada mes podrán ingresarse hasta el día 20 del mes siguiente.

Cuando cualquiera de los plazos anteriores finalice en día inhábil, quedará inmediatamente ampliado hasta el día hábil inmediato posterior.

Transcurridos los plazos anteriores sin que se efectúe el ingreso de la deuda, su pago será exigido por vía ejecutiva con recargo del 20% de la misma.

Lugar y medios de pago: (Artículos 24, 74 y 80 del Reglamento General de Recaudación).

—En la «Cuenta restringida de Caja» abierta en la Caja de Ahorros del Circulo Católico de Obreros de Burgos, sita en la calle de la Estación, 28, de Miranda de Ebro.

Recursos y reclamaciones: (Artículo 4 del Real Decreto 2.244/1979, de 7 de septiembre, B.O.E. 14/10/79, y artículo 92.2 del Real Decreto 1.999/1981, de 20 de agosto, B.O.E. 9 y 10/9/81).

—Recurso de reposición ante la misma Oficina Liquidadora en el plazo de los quince días hábiles siguientes al de la notificación de la liquidación.

—Reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Regional de Castilla y León, Sala de Burgos, dentro del mismo plazo de quince días antes indicado.

Ambas reclamaciones no podrán interponerse simultáneamente y la presentación de cualquiera de ellas no suspenderá, por sí sola, la obligación del pago de la deuda tributaria.

Contribuyente Ultimo domicilio conocido	D.N.I.	N.º referencia	N.º liquidación	Base imponible	Tipo gravamen	Otros Cuota conceptos	Total deuda
M.ª Pilar Angulo Marquinez C/ Río Vena, Edif. Méjico, 6.ª-C	13.284.532	S-121/86	1.188/98	1.827.613	1AH 3/12	184.023	— 184.023
Alicia Angulo Marquinez C/ Zumaburu, 32	13.280.896	S-121/86	1.186/98	1.827.614	1AH 3/12	184.023	— 184.023
Emiliana Marquinez Martínez C/ Alfonso VI, 59	16.170.577	S-121/86	1.185/98	1.122.992	1AH 3/12	102.004	— 102.004
Alfredo Angulo Marquinez C/ Francisco Cantera, 20, 1.ª-Dcha.	13.282.668	S-121/86	1.187/98	1.827.614	1AH 3/12	184.023	— 184.023
Dario Redín Rodrigo C/ Badaja de la Caña, 9	11.651.963	294/96	—	7.519.360	Transmit. de Ley de Tasas y Precios Públicos		

Miranda de Ebro, a 4 de noviembre de 1998. — El Liquidador (ilegible).

9412. — 7.125

F.E.V.E.**Dirección Económico-Financiera
y de Sistemas Informáticos**

Resolución de Ferrocarriles de Vía Estrecha, F.E.V.E., por la que se anuncia la declaración de innecesariedad de inmuebles

El Consejo de Administración de F.E.V.E., en el uso de las facultades que le confiere el artículo 12 de su Estatuto, aprobado por Decreto 584/1974, de 21 de febrero, declaró innecesarios para la prestación del servicio ferroviario los inmuebles que a continuación se describen:

«Inmueble de aproximadamente 156 m.² de terreno que incluye una pequeña construcción de 14 m.² de planta ubicado en las inmediaciones de la Estación de Ungo-Nava, perteneciente al Ferrocarril de la Robla (León-Bilbao), sito en la margen derecha de la vía frente a los puntos kilométricos 273/832 y 273/855, dentro del término municipal de Valle de Mena (Burgos), todo ello a los efectos legales procedentes».

Por otro lado, el tiempo transcurrido desde la adquisición de estos inmuebles y asimismo los avatares de todo tipo acontecidos desde entonces, imposibilitan materialmente la notificación individualizada a los titulares de posibles derechos, por lo que procede realizar dicha notificación de forma pública, de acuerdo con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley de 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se hace público a efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 54 y 55 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, en el artículo 65 de su reglamento de 26 de abril de 1957 y en el artículo 59.4 de la Ley de 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al exclusivo objetivo de que los primitivos dueños de los terrenos o sus causahabientes puedan ejercitar el derecho de reversión que pudiera corresponderles, mediante instancia que puede dirigirse al Excmo. señor Ministro de Fomento, Subsecretaría del Ministerio de Fomento, Paseo de la Castellana, 67, 28071-Madrid; acompañada de la documentación que acredite fehacientemente la expropiación, origen del derecho reversional, la condición de ser propietario expropiado o causahabiente del mismo y la superficie e identificación física del inmueble objeto de reversión, todo ello dentro del plazo de un mes contado a partir de la fecha de su publicación.

Santander, 29 de octubre de 1998. — El Director Económico-Financiero y de Sistemas Informáticos, Miguel Pérez Pérez.
9426. — 4.750

AYUNTAMIENTO DE BURGOS**Sección de Servicios**

Por Escuela Taller «Ciudad de Burgos», se ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento licencia de actividad para Centro de divulgación de aves, en Cerro San Miguel. (Exp. 252/1998).

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5.º.1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se abre información pública por término de quince días, a contar de la fecha de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Plaza Mayor, sin

número, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, 30 de octubre de 1998. — El Alcalde, Valentín Niño Aragón.

9463. — 3.800

Ayuntamiento de Miranda de Ebro

En cumplimiento de la resolución de Presidencia de fecha 30 de octubre del presente año, y de lo establecido en las bases de la convocatoria, para la contratación indefinida, mediante oposición libre, de dos Monitores Socorristas de la plantilla del personal laboral de este Ayuntamiento, se hace público:

1.º Aprobar la lista de admitidos, cuya relación será expuesta al público en el tablón de anuncios de esta Corporación, sin que existan aspirantes excluidos.

Se otorga un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, para subsanación de errores.

2.º - El Tribunal que ha de calificar las pruebas selectivas de la convocatoria estará integrado de la siguiente forma:

—Presidente:

Titular: A. Carlos Marina Meneses, Alcalde de este Ayuntamiento. Suplente: Ricardo Valderrama Yagüe, Concejalego de Deportes.

—Vocales:

—En representación de la Federación de Salvamento y Socorrismo.

Titular: Alberto García Sanz.

Suplente: Isabel García Sanz.

Titular: Fernando Herrero Román, Médico del Gabinete Médico Deportivo.

Suplente: Fernando Martínez Olalla, Coordinador del Centro de Salud Miranda-Oeste.

Titular: José Fco. Pérez González.

Suplente: Juan Luis Fuente Goicoechea.

—En representación de los trabajadores:

Titular: Rafael Orive Manero.

Suplente: Fernando Fdez. de la Bastida Izquierdo.

Secretario:

Titular: Florencio Pérez Antúnez.

Suplente: Fco. Javier Pindado Minguela.

La recusación de los miembros del Tribunal podrá promoverse en cualquier momento de la tramitación del procedimiento.

3.º La constitución del Tribunal y el comienzo de la primera parte del ejercicio de la oposición (cuestionario y/o preguntas), tendrá lugar el día 18 de enero de 1999, a las 9,00 horas de la mañana en las dependencias de la Casa Municipal de Cultura ubicada en C/ Río Ebro, 33.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Miranda de Ebro, a 4 de noviembre de 1998. — El Alcalde, A. Carlos Marina Meneses.

9413. — 4.845

En cumplimiento de la resolución de Presidencia de fecha 30 de octubre del presente año, y de lo establecido en las bases de la convocatoria para la provisión en propiedad mediante concurso-oposición por turno libre, de una plaza de Mayor de la Policía Municipal de la plantilla de Funcionarios de este Ayuntamiento, se hace público:

1.º Aprobar la lista de admitidos y excluidos, cuya relación será expuesta al público en el tablón de anuncios de esta Corporación, quedando excluido de la presente convocatoria don Alejandro Benedited Calvo, por no abonar los derechos de participación.

El aspirante excluido, podrá subsanar el error del que adolece su instancia en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, en caso contrario será excluido definitivamente.

2.º El tribunal que ha de calificar las pruebas selectivas de la convocatoria estará integrado de la siguiente forma:

—Presidente:

Titular: Luis Ortiz Urruchi, Concejal Delegado de Hacienda, Patrimonio y Compras de este Ayuntamiento.

Suplente: Carlos Marugán Antón, Concejal Delegado de Cultura y Festejos de este Ayuntamiento.

—Vocales:

—A propuesta de la Junta de Personal:

Titular: Valentín Terrazas Llorente.

Suplente: Fernando Cardero Elso.

—En representación de la Junta de Castilla y León:

Titular: Ignacio Alfredo González Torres.

Suplente: Carlos Romo Gil.

Ambos, de la Delegación Territorial.

Titular: Francisco Acuña García, Mayor de la Policía de Palencia.

Suplente: Arturo Pereira Cuadrado, Mayor de la Policía de Ponferrada.

Titular: Fco. Javier Pindado Minguella, Secretario General de este Excmo. Ayuntamiento, quien a la vez actuará como Secretario del Tribunal.

Suplente: José Luis Ventosa Zúñiga, Letrado Urbanista de este Ayuntamiento, quien a la vez actuará como Secretario del Tribunal.

La recusación de los miembros del Tribunal podrá promoverse en cualquier momento de la tramitación del procedimiento.

3.º La constitución del Tribunal y el comienzo de la fase de oposición con las pruebas de aptitud física, tendrá lugar el día 15 de marzo de 1999 (lunes), a las 9,00 horas de la mañana en el Polideportivo Municipal de Anduva.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Miranda de Ebro, a 2 de noviembre de 1998. — El Alcalde, A. Carlos Marina Meneses.

9414. — 5.700

En cumplimiento de la resolución de Presidencia de fecha 30 de octubre del presente año, y de lo establecido en las bases de la convocatoria para la provisión, mediante concurso-oposición por promoción interna, de un Técnico de Grado Medio en Contabilidad de la plantilla del personal Funcionario de este Ayuntamiento, se hace público:

1.º Declarar admitido al único aspirante a la plaza objeto de la convocatoria, don José Ramón Azurmendi García.

La certificación de este decreto será expuesta al público en el tablón de anuncios de esta Corporación.

Se otorga un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, para subsanación de errores.

2.º El Tribunal que ha de calificar las pruebas selectivas de la convocatoria estará integrado de la siguiente forma:

—Presidente:

Titular: A. Carlos Marina Meneses, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Miranda de Ebro.

Suplente: Luis Ortiz Urruchi, Concejal Delegado de Hacienda, Patrimonio y Compras de este Ayuntamiento.

—Vocales:

—A propuesta de la Junta de Personal:

Titular: Francisca Miguel Fernández.

Suplente: Valentín Terrazas Llorente.

—En representación de la Junta de Castilla y León:

Titular: Javier Villagra de Blas.

Suplente: M.ª Jesús Bustos Antolín.

Ambos del Servicio Territorial de Hacienda.

Titular: Cristina Ramos Pascua, Tesorera de este Ayuntamiento.

Suplente: Carmelo Renuncio Peña, Técnico Superior en Recaudación de este Ayuntamiento.

Titular: Esteban Rilova Tobar, Interventor de este Ayuntamiento.

Suplente: Fco. Javier Gabeiras Vérez, Recaudador de la Diputación Provincial de Burgos.

—Secretario:

Titular: Fco. Javier Pindado Minguella, Secretario General de este Ayuntamiento.

Suplente: Florencio Pérez Antúnez, Técnico Administración General de este Ayuntamiento.

La recusación de los miembros del Tribunal podrá promoverse en cualquier momento de la tramitación del procedimiento.

3.º La constitución del Tribunal y el comienzo de la fase de concurso y el primer ejercicio de la fase de oposición (supuestos prácticos de contabilidad), tendrá lugar el día 14 de diciembre de 1998 (lunes), a las 8,30 horas de la mañana el concurso y a las 9,00 horas el primer ejercicio, en la Sala de Permanentes de este Ayuntamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Miranda de Ebro, a 4 de noviembre de 1998. — El Alcalde, A. Carlos Marina Meneses.

9415. — 5.415

En cumplimiento de la resolución de Presidencia de fecha 30 de octubre del presente año, y de lo establecido en las bases de la convocatoria para la provisión, mediante concurso-oposición por promoción interna, de una plaza de Sargento del Servicio Contraincendios, de la plantilla de Funcionarios de este Ayuntamiento, se hace público:

1.º Aprobar la lista de admitidos, cuya relación será expuesta al público en el tablón de anuncios de esta Corporación, sin que existan aspirantes excluidos.

Se otorga un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, para subsanación de errores.

2.º El Tribunal que ha de calificar las pruebas selectivas de la convocatoria estará integrado de la siguiente forma:

—Presidente:

Titular: A. Carlos Marina Meneses, Alcalde de este Ayuntamiento.

Suplente: Carlos de Porras Montero, Concejal Delegado de Personal, Policía y Bomberos.

—Vocales:

Titular: José Angel Amo Angulo, Jefe del Servicio Contraincendios.

Suplente: Orestes Ortega Lagos, Sargento de Bomberos.

Titular: Juan Luis González Ubieta, Jefe Servicio Contraincendios de Burgos.

Suplente: Carlos Elena del Cura, Sargento del Servicio Contra Incendios y Salvamento del Ayuntamiento de Burgos.

—A propuesta de la Junta de Personal:

Titular: Francisco Riaño Medrano.

Suplente: Alberto Molinuevo Alonso.

—En representación de la Junta de Castilla y León:

Titular: Jesús Gutiérrez Yudego.

Suplente: Marta Carrasco del Monte.

Ambos de la Delegación Territorial.

—Secretario:

Titular: Fco. Javier Pindado Minguela, Secretario General de este Excmo. Ayuntamiento.

Suplente: Florencio Pérez Antúñez, Técnico Administración General, de este Ayuntamiento.

La recusación de los miembros del Tribunal podrá promoverse en cualquier momento de la tramitación del procedimiento.

3.º La constitución del Tribunal y el comienzo del primer ejercicio de la fase de oposición (test psicotécnico), tendrá lugar el día 1 de febrero de 1999, a las 10,00 horas de la mañana en la Sala de Permanentes de la Casa Consistorial.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Miranda de Ebro, a 4 de noviembre de 1998. — El Alcalde, A. Carlos Marina Meneses.

9416. — 5.275

En cumplimiento de la resolución de Presidencia de fecha 30 de octubre del presente año, y de lo establecido en las bases de la convocatoria para la contratación indefinida -mediante oposición por promoción interna- de un Técnico de Grado Medio en Parques y Jardines de la plantilla del personal laboral de este Ayuntamiento, se hace público:

1.º Declarar admitido al único aspirante a la plaza objeto de la convocatoria, don Roberto López Pérez.

La certificación de este Decreto será expuesta al público en el tablón de anuncios de esta Corporación.

Se otorga un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, para subsanación de errores.

2.º El Tribunal que ha de calificar las pruebas selectivas de la convocatoria estará integrado de la siguiente forma:

—Presidente:

Titular: A. Carlos Marina Meneses, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Miranda de Ebro.

Suplente: Miguel Angel Montejo Labarga, Concejal Delegado de Urbanismo y Medio Ambiente de este Ayuntamiento.

—Vocales:

—A propuesta del Comité de Empresa:

Titular: Valentín Terrazas Llorente.

Suplente: Fernando Cardero Elso.

—En representación de la Junta de Castilla y León:

Titular: Jesús Sacristán Martín.

Suplente: Carlos Quintana Sevilla.

Ambos del Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería.

—En representación del Colegio Oficial de Ingenieros Agrónomos de Burgos:

Titular: Pedro Alvarez Prado.

Suplente: Abilio González Vallejera.

Titular: Javier González Agreda, Arquitecto de este Ayuntamiento.

Suplente: José Ignacio Vegas Miguel, Arquitecto de este Ayuntamiento.

—Secretario:

Titular: Fco. Javier Pindado Minguela, Secretario General de este Ayuntamiento.

Suplente: Florencio Pérez Antúñez, Técnico Administración General de este Ayuntamiento.

La recusación de los miembros del Tribunal podrá promoverse en cualquier momento de la tramitación del procedimiento.

3.º La constitución del Tribunal y el comienzo del primer ejercicio de la oposición (desarrollo tema de carácter general), tendrá lugar el día 22 de febrero de 1999 (lunes) a las 9,00 horas de la mañana en la Sala de Permanentes de este Ayuntamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Miranda de Ebro, a 4 de noviembre de 1998. — El Alcalde, A. Carlos Marina Meneses.

9417. — 5.415

En cumplimiento de la resolución de Presidencia de fecha 30 de octubre del presente año, y de lo establecido en las bases de la convocatoria de oposición por promoción interna para la provisión en propiedad, de una plaza de Jefe del Servicio de Prevención, Extinción de Incendios, Salvamento y Protección Civil de la plantilla del personal Funcionario de este Ayuntamiento, se hace público:

1.º Declarar admitido al único aspirante a la plaza objeto de la convocatoria, don José Angel Amo Angulo.

La certificación de este decreto será expuesta al público en el tablón de anuncios de esta Corporación.

Se otorga un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, para subsanación de errores.

2.º El Tribunal que ha de calificar las pruebas selectivas de la convocatoria estará integrado de la siguiente forma:

—Presidente:

Titular: A. Carlos Marina Meneses, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Miranda de Ebro.

Suplente: Carlos de Porras Montero, Concejal Delegado de Personal, Policía y Bomberos de este Ayuntamiento.

—Vocales:

—A propuesta de la Junta de Personal:

Titular: Valentín Terrazas Llorente.

Suplente: Fernando Cardero Elso.

—En representación de la Junta de Castilla y León:

Titular: Pedro Martínez Romero.

Suplente: Vicente Montemayor Loza.

Ambos del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo.

Titular: Juan Luis González de Ubieta, Jefe de Bomberos del Ayuntamiento de Burgos.

Titular: Carlos Marín Pérez, Jefe de la Unidad de Protección Civil, de la Subdelegación del Gobierno en Burgos.

Suplente: Carlos Sainz Varona, Técnico en Riesgos Naturales y Antrópicos de la Unidad de Protección Civil de la Subdelegación de Gobierno en Burgos.

—Secretario:

Titular: Fco. Javier Pindado Minguela, Secretario General de este Ayuntamiento.

Suplente: Florencio Pérez Antúñez, Técnico Administración General de este Ayuntamiento.

La recusación de los miembros del Tribunal podrá promoverse en cualquier momento de la tramitación del procedimiento.

3.º La constitución del Tribunal y el comienzo del primer ejercicio de la oposición (desarrollo tema carácter general), tendrá lugar el día 9 de diciembre de 1998 (miércoles) a las 9,00 horas de la mañana en la Sala de Permanentes de este Ayuntamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Miranda de Ebro, a 2 de noviembre de 1998. — El Alcalde, A. Carlos Marina Meneses.

9418. — 5.700

En cumplimiento de la resolución de Presidencia de fecha 30 de octubre del presente año, y de lo establecido en las bases de la convocatoria de oposición libre para la contratación indefinida de un Empleado de Servicios Múltiples de la plantilla del personal laboral de este Ayuntamiento, se hace público:

1.º Aprobar la lista de admitidos, cuya relación será expuesta al público en el tablón de anuncios de esta Corporación, sin que existan aspirantes excluidos.

Se otorga un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, para subsanación de errores.

2.º El Tribunal que ha de calificar las pruebas selectivas de la convocatoria estará integrado de la siguiente forma:

—Presidente:

Titular: A. Carlos Marina Meneses, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Miranda de Ebro.

Suplente: Ricardo Valderrama Yagüe, Concejal Delegado de Deportes y Juventud, de este Ayuntamiento.

—Vocales:

—En representación de los Trabajadores:

Titular: Fernando Fernández de la Bastida Izquierdo.

Suplente: Rafael Orive Manero.

—En representación de la Junta de Castilla y León:

Titular: Guillermo Monge Bermejo.

Suplente: Marta Carrasco de Monte.

Ambos de la Delegación Territorial.

Titular: José Fco. Pérez González, Director de las Instalaciones Deportivas Municipales de esta ciudad.

Suplente: Juan Luis Fuente Goicoechea, Encargado de las Instalaciones Deportivas Múncipales.

—Trabajadores del Ayuntamiento a propuesta de la Corporación:

Titular: Joaquín Santamaría Gutiérrez.

Suplente: Fernando Martínez Acevedo.

—Secretario:

Titular: Florencio Pérez Antúnez, Técnico Administración General de este Ayuntamiento.

Suplente: Fco. Javier Pindado Minguela, Secretario General de este Ayuntamiento.

La recusación de los miembros del Tribunal podrá promoverse en cualquier momento de la tramitación del procedimiento.

3.º La constitución del Tribunal y el comienzo de la primera fase del único ejercicio de la oposición (test caractereológico), tendrá lugar el día 11 de enero de 1999, a las 10,00 horas de la mañana en las dependencias de la Casa Municipal de Cultura, ubicada en C/ Río Ebro, número 33.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Miranda de Ebro, a 2 de noviembre de 1998. — El Alcalde, A. Carlos Marina Meneses.

9419. — 4.845

Ayuntamiento de Valle de Mena

Por la Empresa Técnicas System Control, S.L., domiciliada en el Grupo Bidegain, 19, Ionja, Zorroza (Bilbao), se solicita la devolución de la fianza definitiva de 99.176 pesetas, condicionada a las obras de ampliación de abastecimiento de agua al barrio de La Llosa, en Burceña.

Quienes creyeran tener algún derecho exigible contra dicha empresa por las obras mencionadas, pueden presentar reclamaciones, en el plazo de quince días hábiles contados del siguiente al que se inserte el presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Lo que se hace público a los efectos consiguientes.

Villasana de Mena, a 9 de noviembre de 1998. — El Alcalde, Armando Robredo Cerro.

9464. — 3.000

Por la Empresa Manuel del Río Calvo, Sociedad Limitada, domiciliada en la calle El Sol, número 48, de Espinosa de los Monteros (Burgos), se solicita la devolución de la fianza definitiva de 710.814 pesetas, condicionada a las obras de abastecimiento de agua a los barrios de Lorcio, Cirión y Valluerca, del Valle de Mena.

Quienes creyeran tener algún derecho exigible contra dicha empresa por las obras mencionadas, pueden presentar reclamaciones, en el plazo de quince días hábiles contados del siguiente al que se inserte el presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Lo que se hace público a los efectos consiguientes.

Villasana de Mena, a 9 de noviembre de 1998. — El Alcalde, Armando Robredo Cerro.

9465. — 3.000

Por la Empresa Contreras Instalaciones Eléctricas, S.L., domiciliada en la calle La Flora, número 1, bajo, Briviesca (Burgos), solicita la devolución de la fianza definitiva de 521.716 pesetas, condicionada a las obras de alumbrado público en Burceña, 1.ª y 2.ª Fase, La Llosa y Sobreviñas.

Quienes creyeran tener algún derecho exigible contra dicha empresa por las obras mencionadas, pueden presentar reclamaciones, en el plazo de quince días hábiles contados del siguiente al que se inserte el presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Lo que se hace público a los efectos consiguientes.

Villasana de Mena, a 9 de noviembre de 1998. — El Alcalde, Armando Robredo Cerro.

9466. — 3.000

Ayuntamiento de Canicosa de la Sierra

A los efectos previstos en el artículo 94.2) de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, de 18 de mayo de 1995, se publica que el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria de 25 de septiembre de 1998, acordó adjudicar a don Miguel Angel Güemes Saiz, en representación de COPSA, Empresa Constructora, Sociedad Anónima, el contrato de obra Construcción del Centro de Día, en Canicosa de la Sierra (Burgos), en la cantidad de cincuenta y nueve millones cuatrocientas mil pesetas (59.400.000 pesetas).

Canicosa de la Sierra, a 5 de octubre de 1998. — El Alcalde Presidente (ilegible).

9467. — 3.000

Ayuntamiento de Merindad de Sotoscueva

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 38/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se hace público que el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el 29 de octubre de 1998, adoptó el acuerdo de aprobación provisional de la modificación del artículo 5 de la ordenanza municipal número 3, reguladora del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica, eliminándose el coeficiente de incremento del 1,20 sobre los mínimos establecidos.

Durante los treinta días hábiles siguientes al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas; y, en el caso de que éstas no se presentaran, el citado acuerdo provisional se entenderán definitivamente adoptado.

En Merindad de Sotoscueva, a 3 de noviembre de 1998. — El Alcalde, Isaac Peña Sainz.

9468. — 3.000

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 38/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se hace público que el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el 29 de octubre de 1998, adoptó los siguientes acuerdos provisionales:

1. Aprobar provisionalmente la imposición de la tasa por suministro de agua.

2. Aprobar provisionalmente la fijación de las respectivas tarifas de la tasa.

3. Aprobar provisionalmente la aprobación de este recurso fiscal y, en consecuencia, aprobar, simultáneamente y con igual carácter provisional, la correspondiente ordenanza fiscal.

Durante los treinta días hábiles siguientes al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas; y, en el caso de que éstas no se presentaran, los mencionados acuerdos provisionales se entenderán definitivamente adoptados.

En Merindad de Sotoscueva, a 3 de noviembre de 1998. — El Alcalde, Isaac Peña Sainz.

9469. — 3.000

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 38/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se hace público que el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el 29 de octubre de 1998, adoptó los siguientes acuerdos provisionales:

1. Aprobar provisionalmente la imposición de la tasa por: ocupación de subsuelo, suelo y vuelo de terrenos públicos.

2. Aprobar provisionalmente la fijación de las respectivas tarifas de la tasa.

3. Aprobar provisionalmente la aprobación de este recurso fiscal y, en consecuencia, aprobar, simultáneamente y con igual carácter provisional, la correspondiente ordenanza fiscal.

Durante los treinta días hábiles siguientes al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas; y, en el caso de que éstas no se presentaran, los mencionados acuerdos provisionales se entenderán definitivamente adoptados.

En Merindad de Sotoscueva, a 3 de noviembre de 1998. — El Alcalde, Isaac Peña Sainz.

9470. — 3.000

Ayuntamiento de Caleruega

En sesión ordinaria celebrada por este Ayuntamiento el día 29 de octubre de 1998, se tomó, entre otros, el acuerdo de aprobar por unanimidad, la segunda separata del proyecto total de sustitución de la red de distribución de agua en Caleruega, redactado por el Arquitecto don Rafael Fernández Rojas, que incluye las calles Beata Juana de Aza, Generalísimo, José Antonio Primo de Rivera y parte de la calle Sto. Domingo de Guzmán, y cuyo importe asciende a seis millones dos mil trescientas noventa y siete pesetas (6.002.397 ptas.).

Queda expuesta al público, por un período de quince días, a fin de que puedan presentarse las reclamaciones que se consideren oportunas al respecto.

Caleruega, 3 de noviembre de 1998. — El Alcalde, Jaime Peña Delgado.

9473. — 3.000

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se hace público que el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 29 de octubre de 1998, adoptó con el voto favorable de la mayoría absoluta legal de los miembros de la Corporación los siguientes acuerdos provisionales:

1. La imposición de tasas por:

— Suministro de agua a domicilio.

— Servicios de Cementerio municipal.

— Recogida domiciliaria de basuras y residuos sólidos.

— Tránsito de ganados.

— Ocupación de terrenos de uso público con mesas y sillas con finalidad lucrativa.

— Ocupación de la vía pública con puestos, barracas y case-tas de venta.

— Servicio de alcantarillado.

2. Aprobar provisionalmente la fijación de las respectivas tarifas de las tasas.

3. Aprobar provisionalmente la ordenación de las tasas y aprobar simultáneamente y con igual carácter provisional las correspondientes ordenanzas fiscales.

Durante los treinta días hábiles siguientes al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, los interesados podrán examinar los respectivos expedientes y presentar las reclamaciones que estimen oportunas; y, en el caso de que éstas no se presentaran, los mencionados acuerdos provisionales se entenderán definitivamente adoptados.

En Caleruega, a 4 de noviembre de 1998. — El Alcalde, Jaime Peña Delgado.

9508. — 3.000

Ayuntamiento de Zazuar

En la Intervención de esta Corporación, y a los efectos del artículo 193 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales se halla de manifiesto la cuenta general del presupuesto correspondiente al ejercicio económico de 1997, para su examen y formulación, por escrito, de los reparos, reclamaciones u observaciones que procedan.

La citada cuenta está integrada por la del Ayuntamiento.

Para la impugnación de la cuenta se observará:

a) Plazo de exposición: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

b) Plazo de admisión: Los reparos y observaciones se admitirán durante el plazo anterior y ocho días más.

c) Órgano ante el que se reclama: Pleno de la Corporación.

En Zazuar, a 3 de noviembre de 1998. — El Alcalde, Juan José Bueno Cuesta.

9474. — 3.000

Ayuntamiento de Torrelara

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se hace público que el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada en el día de hoy, adoptó los siguientes acuerdos provisionales:

1. Aprobar provisionalmente la imposición de la tasa por ocupaciones de subsuelo, suelo y vuelo de la vía pública.

2. Aprobar provisionalmente la fijación de las respectivas tarifas de la tasa.

3. Aprobar provisionalmente la aprobación de este recurso fiscal y, en consecuencia, aprobar, simultáneamente y con igual carácter provisional, la correspondiente ordenanza fiscal.

Durante los treinta días hábiles siguientes al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, los interesados podrán examinar el respectivo expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas; y, en el caso de que éstas no se presentaran, los mencionados acuerdos provisionales se entenderán definitivamente adoptados.

En Torrelara, a 2 de noviembre de 1998. — La Alcaldesa accidental (ilegible).

9509. — 3.000

Ayuntamiento de Ameyugo

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se hace público que el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 3 de noviembre de 1998, adoptó los siguientes acuerdos provisionales:

1. Aprobar provisionalmente la imposición de las tasas:

— Suministro de agua.

— Ocupaciones de subsuelo, suelo y vuelo de la vía pública.

2. Aprobar provisionalmente la fijación de las respectivas tarifas de las tasas.

3. Aprobar provisionalmente la aprobación de estos recursos fiscales y, en consecuencia, aprobar simultáneamente y con igual carácter provisional las correspondientes ordenanzas fiscales.

Durante los treinta días hábiles siguientes al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, los interesados podrán examinar los respectivos expedientes y presentar las reclamaciones que estimen oportunas; y, en el caso de que éstas no se presentaran, los mencionados acuerdos provisionales se entenderán definitivamente adoptados.

Ameyugo, a 3 de noviembre de 1998. — El Alcalde, Martín Madrid Torre.

9511. — 3.000

Ayuntamiento de Alfoz de Quintanadueñas

El Pleno de la Corporación Municipal de Alfoz de Quintanadueñas, en sesión extraordinaria celebrada el día 16 de octubre de 1998, acordó la aprobación inicial del proyecto de urbanización Sector El Crucero, de las Normas Subsidiarias del Alfoz de Quintanadueñas, conforme al Plan Parcial aprobado definitivamente por la Comisión Provincial de Urbanismo el

23 de febrero de 1998, promovido por Edesio Ruiz Orcajo y Hnos., S.C., Jesús Ortiz Mantecón y Resituto Yusta San Miguel.

Lo que se hace público a efectos de apertura de un período de información pública por plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la última publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, «Boletín Oficial Castilla y León» y Diario de Burgos, plazo durante el cual podrá examinarse el expediente en la Secretaría del Ayuntamiento y presentar cuantas alegaciones y reclamaciones se estimen pertinentes por los interesados.

Quintanadueñas, a 5 de noviembre de 1998. — El Alcalde Presidente, Dionisio Alonso Acero.

9512. — 3.000

Ayuntamiento de Valle de Tobalina

A los efectos previstos en el artículo 94.2 de la LCAP, se hace público que el Pleno del Ayuntamiento, mediante acuerdo de fecha 27 de octubre de 1998, acordó adjudicar a Vicons, S.A., el contrato de ejecución de la obra denominada pavimentación con aglomerado asfáltico en caliente en la carretera de Quintana Martín Gálíndez a Ranedo, y núcleo de Ranedo, en la cantidad de 19.462.520 pesetas.

Valle de Tobalina, a 5 de noviembre de 1998. — El Alcalde, Bonifacio Gómez Fernández.

9510. — 3.000

ANUNCIOS URGENTES

Ayuntamiento de Miranda de Ebro

Anuncio de subasta

1. — Objeto: Enajenación de las participaciones municipales (32,7865%) en las parcelas 1.1 y 1.2 del proyecto de compensación «Doctor Fleming», sitas en la calle Ronda del Ferrocarril, número 26.

2. — Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación: Ordinario, abierto y subasta, respectivamente.

3. — Tipo de licitación: 15.061.573 pesetas, I.V.A. incluido.

4. — Garantía provisional: 301.231 pesetas.

5. — Información y obtención de pliegos: Unidad de Contratación y Patrimonio, teléfono 947 34 91 10.

6. — Presentación de ofertas: En la Unidad de Contratación y Patrimonio, de 9,30 a 14,30 horas, durante el plazo de veintiséis días naturales desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. Si el último día fuera sábado, domingo o festivo, el plazo concluirá el primer día hábil siguiente.

7. — Apertura de proposiciones: El décimo día hábil siguiente a la conclusión del plazo de presentación, a las 12 horas. El acto será público. Si el último día fuera sábado, la apertura tendrá lugar el primer día hábil inmediato posterior.

8. — Gastos: El presente anuncio y cualquier otro será de cuenta del adjudicatario.

Miranda de Ebro, a 11 de noviembre de 1998. — El Alcalde, Agustín Carlos Marina Meneses.

9529.-7.600

Ayuntamiento de Huerta de Arriba

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se hace público que el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada en el día de hoy, adoptó los siguientes acuerdos provisionales:

1. Aprobar provisionalmente la imposición de tasas por:
 - 1.1. Suministro de agua.
 - 1.2. Ocupaciones de subsuelo, suelo y vuelo de la vía pública.
 - 1.5. Tránsito de ganado.
2. Aprobar provisionalmente la fijación de las respectivas tarifas de las tasas.

3. Aprobar provisionalmente la aprobación de estos recursos fiscales y, en consecuencia, aprobar simultáneamente y con igual carácter provisional las correspondientes ordenanzas fiscales.

Durante los treinta días hábiles siguientes al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, los interesados podrán examinar los respectivos expedientes y presentar las reclamaciones que estimen oportunas; y, en el caso de que éstas no se presentaran, los mencionados acuerdos provisionales se entenderán definitivamente adoptados.

Huerta de Arriba, a 12 de noviembre de 1998. — El Alcalde, Angel Sainz.

9554. — 6.000

Ayuntamiento de Valdorros

Para general conocimiento se hace público que el Pleno de este Ayuntamiento del día 11 de noviembre de 1998, acordó, por unanimidad, la aprobación del proyecto de ejecución para la mejora de la red de abastecimiento y distribución de agua de Valdorros, Fase I, redactado por el Técnico don Ramón Parra Vázquez, con un importe de 9.259.348 pesetas.

Lo que se expone al público durante un plazo de quince días, para que puedan presentarse ante esta Corporación las reclamaciones y alegaciones que se estimen oportunas.

De no presentarse ninguna se considerará definitivamente aprobado.

En Valdorros, a 11 de noviembre de 1998. — El Alcalde, Angel Barrio Arribas.

9552. — 6.000

Ayuntamiento de Cardeñadijo

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 28 de octubre de 1998, adoptó el siguiente acuerdo:

—Aprobación inicial del proyecto de urbanización de la Unidad de Ejecución número 6 de Cardeñadijo, promovido por Promociones 7 Islas, S.L.

Dicho documento queda sometido a información pública por plazo de quince días desde la aparición del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante cuyo plazo las personas interesadas podrán examinar su contenido personalmente en las Dependencias Municipales de este Ayuntamiento y presentar las alegaciones que estimen convenientes.

Cardeñadijo, a 2 de noviembre de 1998. — El Alcalde, Pascual Santamaría Juez.

9553. — 6.000

Ayuntamiento de Pancorbo

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se hace público que el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 4 de noviembre de 1998, acordó:

Aprobar con carácter provisional la modificación de tarifas de la tasa de cementerio, con imposición y fijación de las nuevas tarifas de la tasa, así como con la aprobación de estos recursos fiscales y la modificación correspondiente de la ordenanza fiscal afectada.

Durante los treinta días hábiles siguientes al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, los interesados podrán examinar el respectivo expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas; y en el caso de que éstas no se presentaran, dicho acuerdo definitivo se entenderá definitivamente adoptado.

En Pancorbo, a 11 de noviembre de 1998. — La Alcaldesa, Rosario Ortiz-Quintana Morquecho.

9528.-6.000

Ayuntamiento de Villalmanzo

En cumplimiento en lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, se somete a información pública el expediente que se tramita a instancia de don Ramiro García Saiz, para la legalización de una pequeña industria de reparación de automóviles en esta localidad de Villalmanzo, sita en la ctra. nacional Madrid-Irún, P.K. 203.

Durante el plazo de quince días, a contar desde el siguiente a la inserción de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, el expediente se halla a disposición del público en la Secretaría del Ayuntamiento, a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad puedan examinarlo y deducir, en su caso, las alegaciones y observaciones que tengan por conveniente.

Villalmanzo, a 11 de noviembre de 1998. — El Alcalde (ilegible).

9530.-6.000

Ayuntamiento de Canicosa de la Sierra

En las oficinas municipales, y a los efectos del artículo 8.º del Reglamento de bienes de las Entidades Locales, se halla expuesto al público el expediente de cambio de calificación jurídica 2/98 de los terrenos de propiedad del Ayuntamiento que en el mismo se indican.

Estos terrenos, actualmente calificados como bienes de propios del Ayuntamiento, se pretende obtener la calificación jurídica de parcela sobrante con el fin de adjudicar directamente a los colindantes.

Cuanto tengan interés en el asunto pueden examinar el expediente y presentar las alegaciones que a su juicio estimen convenientes, con sujeción a las siguientes normas:

a) Plazo de examen y admisión de alegaciones: Treinta días, a contar de la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

b) Oficina donde se encuentra el expediente: Secretaría de la Corporación Municipal.

c) Órgano ante el que se reclama: Pleno de la Corporación. Canicosa de la Sierra, a 9 de noviembre de 1998. — El Alcalde-Presidente, Ramiro Ibáñez Abad.

9531.-6.000

Ayuntamiento de Arcos de la Llaná

De conformidad con el procedimiento señalado por los artículos 116 de la Ley 7/1985 de Bases del Régimen Local y Ley 39/1988 reguladora de las Haciendas Locales, la cuenta general de este Ayuntamiento con sus justificantes e informe de la Comisión Especial correspondiente, referida al ejercicio de 1997 queda expuesta al público en la Secretaría del Ayuntamiento durante quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones, ante la Corporación Municipal.

En Arcos de la Llaná, a 28 de septiembre de 1998. — El Alcalde, Jesús Izarra Sebastián.

9574. — 6.000

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA
**AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACION
 TRIBUTARIA**

Delegación de Burgos
 RECAUDACION

Citaciones para ser notificados por comparecencia

Intentada la notificación, por dos veces, a los interesados o a sus representantes, no se ha podido realizar por causas no imputables a la Agencia Tributaria. Por tal motivo, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 105 y 124 de la Ley General Tributaria, se cita a los interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia.

Lugar: Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, calle Vitoria, núm. 39, 3.ª planta, Unidad de Recaudación Ejecutiva.

Plazo: Diez días, contados a partir del siguiente hábil al de la publicación de este anuncio. Cuando transcurrido dicho plazo, no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Procedimiento administrativo de apremio.

Organo responsable de la tramitación: Dependencia Provincial de Recaudación.

Relación de notificaciones pendientes.

Número Emisión: 98.1.2.09.013.

<i>Sujeto pasivo</i>	<i>N.I.F.</i>	<i>* * *</i>	<i>Concepto/Objeto tributario</i>	<i>Período</i>
Administración 09752 Burgos				
Adrián Antón, César	13086698C	100107	IRPF Liquids. practicada	1995
Agencia de Servicios Dielcan, S	B39408869	I/97000747	Obstrucción	
Bañuelos Fernández, Jesús	13140912T	100235	Impid. medios de transp.	1996
Castrillo Martín, M. Angeles	13078578L	Sanción tráfico	470042432370	B 1998
Puras González, Pedro Luis	13128228N	Sanción tráfico	020401365226	B 1998
Rodrigo Villaverde, Javier	12659967P	Sanción tráfico	090042930308	B 1998
Sainz Vitores, Angel Miguel	13093646E	Sanción tráfico	030045413925	B 1998
Serna Urbaneja, Juan Angel	14587495K	100218	IVA Liquids. practicada	1996
Serna Urbaneja, Juan Angel	14587495K	100398	Sanciones tributarias	1996
		390	Fue. plazo req.	
Administración 09018 Aranda de Duero				
Barrul Motos, Rafael	45572066G	Sanción tráfico	090043306750	Z 1998
González Gallego, Andrés	13104897A	100103	IRPF Retención trabajo	1996
González Gallego, Andrés	13104897A	100108	IRPF Sanciones part.	1995
Muñoz Ballesteros, Mariano	45423667R	Sanción tráfico	400041797868	M 1998
Administración 09224 Miranda de Ebro				
Corcuera Castillo, Angel	13190350B	100100	IRPF Declaración ordinaria	1997
Fernández Campo, José Ramón	13094490S	100212	IVA Régimen simpl.	3T 1997
Fernández Campo, José Ramón	13094490S	100387	Recargos autoliquid. Le.	2T 1997
Fernández Campo, José Ramón	13094490S	100387	Recargos autoliquid. Le.	1T 1997
Fernández Campo, José Ramón	13094490S	100387	Recargos autoliquid. Le.	1T 1997
Hermosilla Barrio, Jesús María	13289704M	100100	IRPF Declaración ordin.	1997
Hernández Osante, Donato	13290824K	Sanción tráfico	400400961800	B 1998
Imiruri, S.L.	B09249673	100398	Sanciones tributarias	1996
Marina Osete, Jaime	13301500W	Sanción tráfico	090043424617	V 1998
Martínez del Olmo, Ramón	13286735A	Sanción tráfico	500043627776	A 1998
Moreno López, Heliodoro	11654314F	100398	Sanciones tributarias	1T 1997
Administración 09732 Unidad Gestión				
Agencia de Transportes Izquier.	A09071390	100394	Intereses de demora	1998
Administración 09600 Burgos				
Alonso Arriaga, Antonio	13166581R	Sanción tráfico	090043212262	M 1998
Alonso Arriaga, Antonio	13166581R	Sanción tráfico	090043212274	M 1998
Alonso Hernández, Carlos	13166086N	Sanción tráfico	090043370438	C 1998
Amapi, S.	B09058850	Sanción tráfico	090043448063	B 1998
Arnaiz Acón, M.ª Anunciación	71254618C	100109	IRPF Actas de insp.	1996
Arnaiz Acón, M.ª Anunciación	71254618C	100109	IRPF Actas de insp.	1997
Arnaiz Acón, M.ª Anunciación	71254618C	100103	IRPF Retención trabajo	1996
Espinosa Ruiz, Angel	13005440K	Sanción tráfico	400041692475	V 1998

<i>Sujeto pasivo</i>	<i>N.I.F.</i>	<i>Concepto/Objeto tributario</i>	<i>Período</i>
Garachana Marín, Juan Antonio	13147382F	07971944/98	L.O. 1/1992 Seg. Ciud.
Garachana Marín, Juan Antonio	13147382F	07972405	L.O. 1/1992 Seg. Ciud.
García Martínez, Enrique	71253901Q	Sanción tráfico	100401406160 B 1998
Hernández Dual, David	13165577D	Sanción tráfico	090043332851 B 1998
Hernández Jiménez, Rafael	71263220C	Sanción tráfico	330044161085 O 1998
Hernando Bustillo, Carlos	13075143B	Sanción tráfico	090043332590 B 1998
Hidalgo Santidrián, Santiago Ig.	30580179T	Sanción tráfico	090043304144 L 1998
Hidalgo Santidrián, Santiago Ig.	30580179T	0900001129/97	Seg. Ciud.
Juan Villalonga, Vicente	29161900Q	Sanción tráfico	460402970070 B 1998
Juan Villalonga, Vicente	29161900Q	0900000807/97	Seg. Ciud.
López Hernando, Raquel	14579836K	100107	IRPF Liquids. practic. 1996
Martín Antolín, Pompeyo	12995392R	Tarifa de riego: 0173/1994	
Martín Antolín, Pompeyo	12995392R	Tarifa de riego: 2936/1994	
Martín Antolín, Pompeyo	12995392R	Tarifa de riego: 0173/1995	
Martín Antolín, Pompeyo	12995392R	Tarifa de riego: 2935/1995	
Martín Antolín, Pompeyo	12995392R	Tarifa de riego: 0173/1996	
Martín Antolín, Pompeyo	12995392R	Tarifa de riego: 2886/1996	
Palacios Hernández, J. Enriq.	13098554P	Sanción tráfico	090043365704 B 1998
Pérez Arce, Marcos	71237168G	400075	IAE Cuota nacional 1997
Pérez López Esteban, Roberto	13073193Q	Sanción tráfico	090043332905 B 1998
Promociones Burgos La Colmena	A09036849	Sanción tráfico	490041236098 B 1998
Sanz Marina, Fco. Javier	13127138A	4700016746/97	L.O. 1/1992 Seg.
Sociedad Española de Control	B09244328	Intereses demora empleo	1997
Val García, Juan Pedro	13111543W	Sanción tráfico	090043421458 B 1998

Burgos, a 11 de noviembre de 1998. — El Jefe de la Dependencia de Recaudación, Jorge Vallés Jiménez.

9551. — 23.370

MINISTERIO DE FOMENTO

DIRECCION GENERAL DE CARRETERAS

Demarcación de Carreteras del Estado Castilla y León Oriental

Información pública

Don Francisco Javier Gozalo Martínez, en representación del Área de Servicio Estépar, ha solicitado con fecha 4 de agosto de 1998 autorización para acceso a la estación de servicio en la C.N.-620, p.k. 21,000, margen derecha, T.M. de Estépar (Burgos).

La autorización de dicha solicitud supondría la reordenación de algún acceso existente actualmente, por lo cual de acuerdo con los artículos 70.5 y el artículo 104.5 del Reglamento General de Carreteras aprobado por R.D. 1812/1994 de 2 de septiembre (B.O.E. del 23), se somete dicho expediente a información pública por un plazo de veinte días hábiles a contar desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que los que se consideren afectados efectúen las alegaciones que tengan por conveniente.

El proyecto podrá ser consultado en las oficinas de esta Demarcación, Avenida del Cid, 52, Burgos, en horas de oficina.

Burgos, 12 de noviembre de 1998. — El Ingeniero Jefe del Servicio de Conservación y Explotación, Federico Saldaña Martín.
9605. — 6.000

Ayuntamiento de Villadiego

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Lo-

cales, se hace público que el Pleno de este Ayuntamiento celebrado el día 13 de noviembre de 1998, adoptó los siguientes acuerdos provisionales:

1. — Aprobar provisionalmente la modificación de tasas por:

—Ocupaciones de subsuelo, suelo y vuelo de la vía pública.

—Ocupación de terrenos de uso público por mercancías, mesas y sillas con finalidad lucrativa, quioscos, puestos, barracas, casetas de venta, espectáculos o atracciones situados en terrenos de uso público e industrias callejeras ambulantes.

—Entradas de vehículos a través de las aceras y las reservas de vía pública, para aparcamiento, carga y descarga de mercancías de cualquier clase.

—Prestación de los servicios de piscinas e instalaciones análogas.

—Prestación de ayuda a domicilio.

—Portadas, escaparates, vitrinas y anuncios.

2. — Aprobar provisionalmente la fijación de las respectivas tarifas de las tasas.

3. — Aprobar provisionalmente la ordenación de las tasas y aprobar, simultáneamente y con igual carácter provisional, las correspondientes ordenanzas fiscales.

Durante los treinta días hábiles siguientes al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, los interesados podrán examinar los respectivos expedientes y presentar las reclamaciones que estimen oportunas; y, en el caso de que éstas no se presentaran, los mencionados acuerdos provisionales se entenderán definitivamente adoptados.

En Villadiego, a 13 de noviembre de 1998. — El Alcalde-Presidente, Bonifacio Rodríguez Gutiérrez.

9608. — 6.000